

REF: DECLARA DESIERTO PROCESOS DE SELECCIÓN Y ESTABLECE NUEVAS CONVOCATORIAS PARA CARGOS DE ARQUEÓLOGO(A) OFICINA TÉCNICA REGIONAL, PROFESIONAL GRADO 10° E.U.S., REGIONES DE VALPARAÍSO Y MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1912

SANTIAGO, 6 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017, del Ministerio de Educación; el D.E. N°28 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N°1/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución N° 6 y N° 11 del año 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N° 1410/2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de fecha 28 de septiembre de 2022, se autorizan los llamados a proceso de selección para proveer los cargos de Arqueólogo(a) Oficina Técnica Regional, Profesional Grado 10° E.U.S., para las regiones de Valparaíso y Magallanes.
2. Que, mediante Memorandum N°37, de la Unidad de Desarrollo de Personas, de fecha 05 de diciembre de 2022, se informa que los llamados a proceso de selección para el cargo de Arqueólogo(a) Oficina Técnica Regional de Valparaíso y Magallanes se declaran desiertos por finalizar sin postulaciones que cumplan los requisitos del cargo y se solicita autorización para realizar nuevas convocatorias.
3. Que, mediante Minuta N° 679/2022, del Gabinete de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, con fecha de 05 de diciembre de 2022, se autoriza finalizar y declarar desiertos los procesos de selección destinados a proveer los cargos de Arqueólogo(a) para las OTR de las regiones de Valparaíso y Magallanes, y realizar nuevo llamado a proceso de selección.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** desierto el proceso de selección para proveer el cargo de Arqueólogo(a) Oficina Técnica para la Región de Magallanes.
2. **DECLÁRESE** desierto el proceso de selección para proveer el cargo de Arqueólogo(a) Oficina Técnica para la Región de Valparaíso.
3. **LLÁMESE** a proceso de selección para proveer el cargo en calidad de contrata, de Arqueólogo(a) Oficina Técnica Regional, Profesional Grado 10° E.U.S., para las regiones de Valparaíso y Magallanes.
4. **APRUÉBESE** la ficha de publicación para el cargo antes indicado, la que a continuación se inserta:

FICHA DE EMPLEO: ARQUEÓLOGO/A OFICINA TÉCNICA REGIONAL, CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Ministerio Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Institución / Entidad Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Cargo	Nº de Vacantes

Arqueólogo/a Oficina Técnica Regional	2
Área de Trabajo Área para cumplir misión institucional	Tipo de Vacante Contrata

Condiciones

Renta bruta referencial, correspondiente a una remuneración mensualizada de **Profesional 10° E.U.S. (Incluye Asignación de Zona y Zona Extrema según corresponda).**

Región de Valparaíso	Renta Bruta mensualizada	\$ 2.245.586
	Renta líquida mensual mes normal	\$ 1.465.793
	Renta líquida mensual mes con bono (marzo, junio, septiembre, diciembre)	\$ 2.500.012

Región de Magallanes	Renta Bruta mensualizada	\$2.830.636
	Renta líquida mensual mes normal	\$1.902.529
	Renta líquida mensual mes con bono (marzo, junio, septiembre, diciembre)	\$3.292.701

Cabe mencionar que estas rentas son calculadas considerando en mes sin bono, 30 días trabajados y, en mes con bono, el Trimestre completo trabajado. Por otro lado, se considera como descuento en salud solo el 7% legal. Los descuentos legales y líquidos pueden variar mes a mes en concordancia con la variación mensual de UF y UTM, AFP, etc.

Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 6 meses, la que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente que las contrataciones duran como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

Objetivo del cargo

Revisar, analizar, consolidar y presentar antecedentes de casos, consultas y proyectos del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) asociados al patrimonio arqueológico con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Monumentos Nacionales y normativas asociadas.

	FUNCIONES	TAREAS
1	Revisar, analizar, consultar y presentar antecedentes a la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales y/o al Consejo de Monumentos Nacionales (cuando corresponda) para dar respuesta a casos y proyectos vinculados al patrimonio arqueológico, cumpliendo con la normativa vigente.	<p>Revisar y analizar solicitudes vinculadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permisos de intervención arqueológica - Denuncias de hallazgos - Denuncias de infracción o delito de la ley de monumentos - Inspección de material - Evaluación de proyectos - Solicitud de información y consultas técnicas - Internación, préstamo o salida del país de bienes arqueológicos - Proyectos de puesta en valor - Otros <p>Consultar, recabar y solicitar información para argumentación en la toma de decisiones, incluye realizar visitas a terreno para el levantamiento de información.</p> <p>Participar en reuniones con actores locales, servicios públicos, especialistas y la comunidad</p> <p>Generar tablas con propuestas de acuerdos para los casos</p> <p>Elaborar y presentar casos y proyectos en comisión.</p> <p>Cumplir los acuerdos del CMN, incluyendo la redacción y revisión de los oficios que los expresan</p>

		Realizar seguimiento a las resoluciones de los casos. Ingresar la información del caso en GEDOC
		Realizar informes de peritajes de material arqueológico cuando corresponda
2	Realizar la evaluación, seguimiento y fiscalización de proyectos e iniciativas sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en relación a los bienes protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales.	Analizar e informar sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de distintos proyectos Consultar, recabar y analizar información para argumentación en la toma de decisiones de evaluación, seguimiento y fiscalización Realizar visitas a terreno para el levantamiento de información Generar tablas con propuestas de casos Realizar presentaciones de casos en reuniones y sesión del Consejo Responder requerimientos de la Superintendencia de Medio Ambiente para la fiscalización de los proyectos con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) Realizar seguimiento ambiental de los proyectos con RCA favorables en lo que atañe al componente arqueológico, paleontológico y/o arquitectónico Asegurar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Monumentos, incluyendo la redacción de oficios que lo expresan y redacción de informes de evaluación y fiscalización
3	Apoyar el desarrollo de iniciativas y lineamientos del CMN, contribuyendo a la transferencia de conocimientos y la visualización del patrimonio.	Apoyar y asesorar técnicamente en materias arqueológicas a organismos públicos y privados y a particulares que lo soliciten en materias de competencia de la ley 17,288 de Monumentos Nacionales. Colaborar con organismos fiscalizadores contra el tráfico ilícito Apoyar en la elaboración de proyectos o normas de restauración, conservación y señalización de los monumentos nacionales, proyectos de puesta en valor y planes de manejo y/o gestión. Promover, fomentar, realizar y colaborar con iniciativas de educación y difusión patrimonial, incluyendo publicaciones y exposiciones Supervisar y/o efectuar el registro de colecciones, sitios y bienes arqueológicos

Descripción del Cargo

Área de Desempeño: Oficina Técnica Regional del Consejo de Monumentos Nacionales

Jefatura directa del cargo: Encargado(a) Oficina Técnica Regional

Clientes internos: Funcionarios y funcionarias del Consejo de Monumentos Nacionales y de la Dirección Regional

Clientes externos: Usuarios(as), Instituciones públicas y otras áreas vinculadas a la OTR.

Perfil del Cargo

Formación Educacional:

Título profesional reconocido por el Ministerio de Educación de la carrera de Arqueología.

Conocimientos específicos:

Deseable contar con conocimientos en las siguientes temáticas:

	NIVEL BÁSICO	NIVEL MEDIO	NIVEL AVANZADO
Ley de Monumentos Nacionales N° 17.288			X

Microsoft Office		X	
Metodología de la Investigación		X	
Ley de Bases Generales de Medio Ambiente N°19.300			X
Ley de Pueblos Indígenas N° 19.253		X	
Convenio 169 OIT de Consulta Indígena		X	
Geo-referenciación		X	
Google Earth		X	
GPS		X	

Experiencia sector público / sector privado

- Deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos afines a proyectos arqueológicos, experiencia solicitando permisos de excavación o de intervención en sitio arqueológicos, experiencia en estudios de impacto ambiental.
- Deseable contar con experiencia laboral o académica en sitios arqueológicos de la región.

Competencias

Competencias Transversales

Orientación al Servicio: Capacidad para entregar apoyo, soluciones y alternativas que respondan a las necesidades de las personas, usuarios internos e instituciones. Mantiene la calidad del servicio frente a situaciones de alta demanda o tensión.

Compromiso Organizacional: Capacidad para alinear su comportamiento con los objetivos estratégicos del Servicio y del Área funcional correspondiente, haciéndolos propios y promoviendo su cumplimiento de acuerdo a los valores y normas de la Institución. Implica habilidad para orientar las acciones a la consecución de los objetivos y metas establecidas.

Iniciativa: Capacidad para anticiparse y visualizar escenarios críticos en el desempeño de sus funciones, actuando con iniciativa y de forma autónoma cuando corresponda, con el fin de lograr los objetivos y metas institucionales.

Trabajo en equipo: Capacidad para colaborar y cooperar con personas de la misma área o de otra área, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, para el desarrollo de iniciativas, proyectos y tareas que contribuyan al logro de objetivos comunes.

Competencias Específicas

Compromiso con el Aprendizaje: Desarrolla acciones concretas para actualizar sus conocimientos y habilidades a fin de ejecutar las funciones de manera adecuada y eficiente. Identifica sus fortalezas, áreas de oportunidad y las circunstancias cambiantes del entorno, modificando su propio enfoque a medida que la Institución lo requiera.

Planificación y gestión: Capacidad de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades en su gestión, estipulando las acciones y plazos, considerando el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y económicos requeridos para alcanzarlas. Implica la aplicación de mecanismos de difusión, seguimiento y verificación de la información.

Pensamiento Analítico: Capacidad de comprender una situación o un problema desde una visión global y autocrítica, recomendando e implementando soluciones y/o alternativas de acción de acuerdo a los valores y lineamientos estratégicos de la Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Implica identificar los aspectos claves o fundamentales de los escenarios que se presentan.

Asesoría: Capacidad para transmitir y comunicar sus conocimientos técnicos y experiencia, haciéndolos comprensibles y prácticos para las personas, usuarios internos e instituciones. Apoya la toma de decisiones técnicas y de gestión mediante un rol de referente y asistente experto en las materias de su competencia.

Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 del D.F.L. 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero(a) poseedor de un permiso de residencia;
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:
 - a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
 - b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
 - c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
 - d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
 - e) Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Requisitos Específicos

Alternativamente:

- a) Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales del Estado o reconocidos por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 2 años, o
- b) Título profesional o grado académico de licenciado, de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales del Estado o reconocidos por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 3 años.

Criterios de Selección

- I. **EVALUACIÓN INICIAL, PONDERACIÓN 30%:** Se evaluará que las personas cumplan con los requisitos de postulación para poder participar, como también, los conocimientos y la experiencia necesarios para desempeñar el cargo. La evaluación considera el análisis curricular respecto a dos (2) aspectos:
 - a) **Admisibilidad:** Consiste en la verificación de los requisitos legales establecidos en la normativa del servicio, con respecto a formación educacional, experiencia u otros. Además de las eventuales inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses. No avanzarán a etapas siguientes en el proceso de selección los postulantes que no reúnan las condiciones de admisibilidad, quienes serán notificados mediante correo electrónico.
 - b) **Evaluación Curricular:** Corresponde a la valoración de requisitos deseables estipulados en el perfil del cargo, respecto a formación educacional, especialización, cursos de capacitación, conocimientos y experiencia laboral requerida en el perfil del cargo. La formación educacional se debe acreditar mediante certificado, al igual que las capacitaciones, que deberán contener fecha y cantidad de horas, y se deberán adjuntar a la postulación.

La valoración de requisitos se realizará mediante la siguiente tabla de evaluación curricular, la cual contiene los requisitos mínimos, aceptables y deseables asociados al perfil del cargo:

CATEGORIA	DESCRIPCION	PUNTAJE
A	Antecedentes curriculares se ajustan respecto a lo indicado como requisitos deseables para el cargo.	100
B	Antecedentes curriculares se ajustan como requisitos aceptables para el cargo.	80
C	Antecedentes curriculares se ajustan como requisitos mínimos para el cargo.	60
D	Antecedentes curriculares no se ajustan a lo requerido en el perfil de cargo, o bien no es posible inferirlo dada la información entregada.	0

Pasarán a la etapa siguiente de evaluación aquellos(as) candidatos(as) cuyos antecedentes curriculares queden clasificados en las categorías A; B y/o C; estableciendo como límite el envío de un máximo de 15 postulantes a las etapas siguientes, si los hubiere. En el caso que la suma de los postulantes en las categorías anteriores superase el máximo de 15, operará el criterio del comité de selección para establecer quienes compondrán este número de candidatos(as) definidos.

No continuarán en el proceso de selección, los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo establecido por el comité de selección, pudiendo corresponder a la categoría D o C, quienes serán notificados mediante correo electrónico.

- II. EVALUACIÓN EN PROFUNDIDAD, PONDERACIÓN 30%:** Se evaluarán habilidades cognitivas, de personalidad, conocimientos y/o competencias, de acuerdo a los requerimientos del perfil de cargo, mediante la realización de entrevistas, test y/o cuestionarios, simulaciones, entre otros.

El postulante deberá obtener el puntaje o categoría mínima de aprobación de esta instancia para avanzar a la siguiente etapa, quienes no obtengan el resultado esperado, serán notificados mediante correo electrónico.

- III. EVALUACIÓN FINAL, PONDERACIÓN 40%:** A quienes hayan superado las etapas anteriores, se les citará a entrevista con la comisión de selección compuesta por representantes del Consejo de Monumentos Nacionales, de la Dirección Regional y del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Respecto a la modalidad utilizada para llevar a cabo cada una de las etapas indicadas, estas podrán ser presenciales o a distancia, según lo determine el comité de selección teniendo en cuenta el contexto nacional.

Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad
- Copia de certificado que acredite nivel educacional
- Certificado que acredite experiencia laboral
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y artículo 54 de la Ley N°18.575.
- CV Formato Libre (Propio)

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	Ente 10 y 15 días hábiles
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	30 días aproximados
Finalización	
Finalización del Proceso	A definir

Correo de Contacto

seleccion@patrimoniocultural.gob.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículo Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Se tomarán como válidos sólo los formatos ubicados en Anexos de la plataforma de Empleos Públicos, estos son: Declaración Jurada, Certificado de Experiencia Laboral, entre otros según lo establecido en "Documentos Requeridos para Postular". **No se considerarán en el proceso, las postulaciones que presenten la documentación requerida incompleta o no actualizada a la fecha de publicación de esta convocatoria.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes o no actualicen su CV en la página web de empleos públicos requeridos quedarán fuera del proceso.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

En el caso de tener dificultades y/o dudas respecto a la postulación o con la plataforma, deberá dirigirse directamente a la mesa de ayuda del portal de empleos públicos al 800-104270.

Realizada la notificación, cada postulante seleccionado/a deberá manifestar su aceptación del cargo ante el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha de notificación. Si así no lo hiciera, el Director Nacional del Servicio nombrará a alguno de los otros postulantes propuestos.

En caso de presentarse un rechazo al cargo, se podrá activar, mediante confirmación de la contraparte requirente, la notificación de quién vendría en orden de prelación del puntaje final obtenido en el proceso de selección, según listado de postulantes idóneos.

Si bien la ciudad de desempeño del cargo corresponde a la ciudad de Santiago, éste también se podrá desempeñar en la ciudad de Valparaíso, lo cual podrá convenir la persona que resulte ganadora.

En el evento que el desempeño del postulante seleccionado/a no cumpliera con los estándares esperados, dicha contratación se extinguirá de pleno derecho al término de la prórroga en cuestión, momento en el cual se podrá activar el Listado de Postulantes Idóneos, que corresponde a la lista de personas que, como resultado final del proceso de selección realizado, presentan el puntaje y/o características requeridas para ser consideradas idóneas para el cargo convocado.

Dicha lista tendrá una validez de 6 meses contados desde la fecha de finalización del proceso de selección y permitirá activar automáticamente un nuevo nombramiento, bajo un nuevo período de evaluación a prueba, conforme al orden de prelación obtenido en el proceso de selección y en base a la disponibilidad de quienes fueron postulantes.

Se deja establecido en estos lineamientos que, la nómina de postulantes idóneos elegibles resultantes de este proceso de selección servirá para cubrir nuevas vacantes que se requiera

proveer para el mismo o similar perfil (aunque sea con diferente grado). Dicha nómina tendrá una vigencia de 6 meses contados desde la fecha de finalización del proceso de selección.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los resultados finales del proceso se informarán mediante el sitio web www.patrimoniocultural.gob.cl, ingresando al apartado "Trabaje con nosotros". Los resultados parciales de las etapas del proceso, podrán ser entregados a quien lo solicite, una vez el proceso de selección se encuentre finalizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural



DMF/ASC/VCM/YDL/NBC

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: Consejo de Monumentos Nacionales
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: Oficina de Partes del SERPAT